



RESOLUCION No. 73

"POR LA CUAL SE ADOPTA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA LO DISPUESTO POR EL DECRETO NO. 1310 DEL 26 DE ABRIL DE 2010 DEL GOBIERNO EN LO REFERENTE A LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA A QUIENES SE LES APLICA EL DECRETO 1279 DE 2002".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 010 del 20 de junio de 2002, Artículo 22 Literal a, y

CONSIDERANDO :

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto No. 1310 del 26 de abril de 2010, "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Públicas u Oficiales" fijó el procedimiento para establecer los ajustes a la remuneración mensual en Tiempo Completo, por concepto de asignación básica y gastos de representación, correspondientes a los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

Por lo expuesto;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Adoptar en la Universidad de Cundinamarca, con efectos fiscales desde el 1º de enero de 2010, lo dispuesto por el Decreto No. 1370 del 26 de abril de 2010 del Gobierno Nacional, en lo referente a los Docentes de Tiempo Completo de Planta a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO SEGUNDO : Ordenar a la Vicerrectoría Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede y las dependencias que hagan sus veces en las Seccionales, realizar las liquidaciones y ajustes correspondientes a las asignaciones básicas de los empleados públicos de carácter docente de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, acogidos al régimen salarial y prestacional del Decreto 1279 de 2002 de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2010, además deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá,

6 MAYO 2010

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector

Vo. Bo. Oficina Jurídica